

PROCEDIMIENTO ADMISIONES PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO ESPECIALIZACIONES MEDICO - QUIRÚRGICAS

Revisó: Director de Admisiones y Registro Académico
 Profesional de Planeación y Coordinación de Calidad
 Coordinador de cada Posgrados

Aprobó: Rector

Fecha de aprobación: Abril 17 de 2009
 Resolución N° 642

OBJETIVO

ALCANCE

Definir las actividades para la admisión de los aspirantes a Programas Académicos de Posgrado Especializaciones Médico - quirúrgicas

Este procedimiento comprende desde la inscripción del aspirante hasta el registro en el sistema académico, del admitido al programa de especialización médico quirúrgica .

NORMATIVA

- Artículos 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento General de Posgrado. Acuerdo del Consejo Académico N.º 075 de 2013.
- Acuerdo 013 del Consejo Académico del 28 de enero de 2014 que modifica el literal h) del Artículo 62 del Reglamento General de Posgrados de 2013.
- Acuerdo 186 del Consejo Académico del 28 de agosto de 2015, por el cual se elimina el literal g) del Acuerdo 075 del Reglamento General de Posgrados de 2013.

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **Admitido:** Persona que ha sido aceptada para cursar estudios de especialización médico -quirúrgica.
- **Aspirante:** Persona que pretende cursar estudios de especialización médico -quirúrgica.
- **Especializaciones médico - quirúrgicas:** Son aquellas que permiten al médico la profundización en un área del conocimiento específico de la medicina y adquirir los conocimientos, competencias, y destrezas avanzados para la atención de los pacientes en las diferentes etapas de su ciclo vital, con patologías de los diversos sistemas orgánicos que requieren atención especializada. Esta formación se logra a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje: a) Teórico que hace parte de los contenidos curriculares; b) práctico, con el cumplimiento del tiempo de servicio en los sitios de practicas asistenciales, la intervención en un número de casos adecuado para asegurar el logro de las competencias de las buscadas por el programa y c) la articulación de la práctica con la investigación.
- **Estudiante de Posgrado:** Profesional graduado que, habiendo sido admitido, se encuentre con matrícula académica vigente en cualquiera de los programas académicos de especialización, especialización medico-quirúrgica, maestría o doctorado ofrecido por la UIS.
- **Programa de Posgrado:** Tienen como propósito generar la formación de profesionales con altas competencias en el dominio de un campo disciplinario o interdisciplinario. Para ello, los programas recurren a la investigación, actualización, aplicación, profundización y el desarrollo del conocimiento en una disciplina o profesión.
- **Prueba Escrita de Conocimiento:** Prueba elaborada por el director de Escuela de Medicina, que incluye el 30% de preguntas de las especialidad y el restante corresponde a diversas áreas de medicina general.
- **Prueba Psicotécnica:** Prueba que aporta elementos de juicio para la realización de la entrevista.
- **SI:** Sistema de Información

CONSIDERACIONES

Durante el proceso de selección se tiene en cuenta:

- La experiencia profesional relacionada con la especialización a la cual aspira
- Certificado de lengua extranjera
- Distinciones académicas
- Promedio ponderado en pregrado
- Publicaciones y participación con ponencias en congresos
- Examen de conocimientos
- Entrevista

- **Entrevista:** Conversación que permite identificar en el aspirante su capacidad de argumentación, expresión oral, motivación y disponibilidad para asumir el compromiso con la investigación y la especialización. En ella se tienen en cuenta los siguientes aspectos:
 - Carácter emprendedor y proactivo
 - Habilidades de interacción, trabajo en equipo y autorrealización personal y laboral.
 - Sensibilidad y compromiso social
 - Reconocimiento de sí en los propósitos institucionales
 - Actitud hacia la investigación
- **Comité Entrevistador:** Comité encargado de realizar las entrevistas, del cual forman parte:
 - El Director del departamento al cual se encuentra adscrito el Programa o su Delegado
 - El Coordinador del programa de posgrado
 - El Director de la Escuela de Medicina o su Representante
 - El Subgerente científico al que esta adscrita la especialidad medico-quirúrgica
 - El Jefe de Residentes del programa.
- **Carta de Admisión:** Comunicación escrita enviada a los admitidos la cual contiene la siguiente información:
 - Nombre y código del estudiante
 - Período de iniciación de estudios
 - Programa académico
 - Documentos para la matrícula
 - Fechas y lugares de presentación



Inicio/Fin



Actividad



Decisión



Documento



Procesamiento en S.I. o intranet



Procedimiento predefinido



Conector



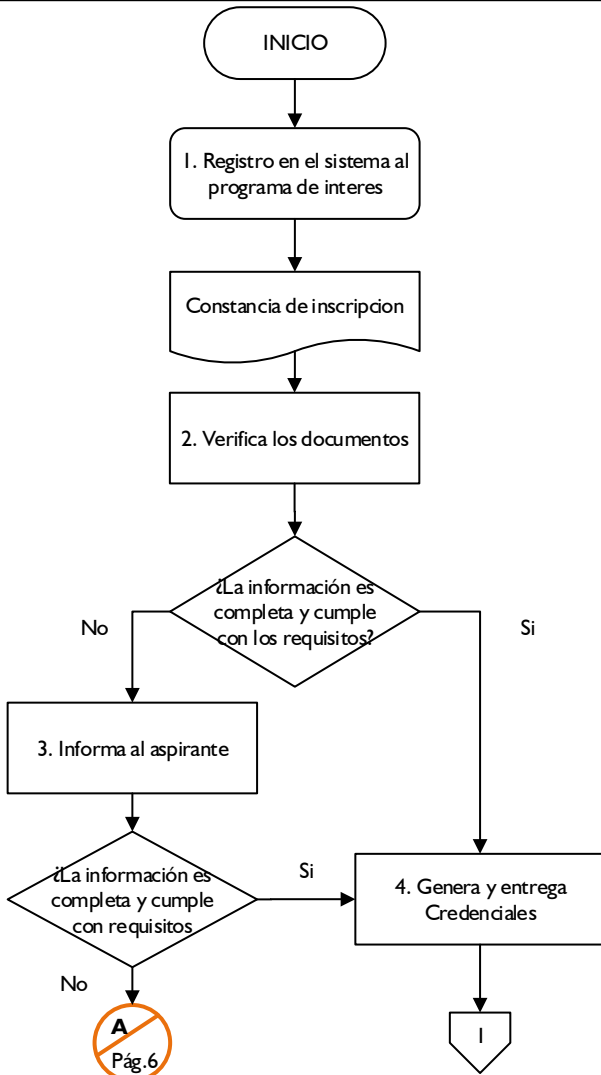
Conector de página

DIAGRAMA DE FLUJO

DESCRIPCIÓN

RESPONSABLE

DOCUMENTOS DE REFERENCIA



1. Registra y diligencia la inscripción en la página WEB de la UIS. En la sección de "Inscripción en línea" registra los datos de la consignación, adjuntando los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado
- Hoja de vida, anexando certificados y fotocopias que corroboren lo descrito.
- Fotocopia documento de identidad vigente en Colombia o pasaporte vigente en el caso de extranjeros.
- Foto reciente tipo documento.
- Copia del diploma o del acta de grado de pregrado
- Certificado de calificaciones durante el pregrado incluyendo el año de internado
- Certificado de la entidad pertinente del año de Servicio Social Obligatorio
- Certificación de nivel de lenguas extranjeras equivalente o superior al nivel A1, de acuerdo con el marco común europeo de referencias para las lenguas, según prueba estandarizada o expedida por el instituto de lenguas de la UIS.
- Recibo de pago por el valor de la inscripción, o recibo de consignación.

2. Verifica la documentación presentada para decidir si el aspirante cumple con los requisitos para continuar con el proceso de admisión al programa

3. Informa al aspirante para que realice la debida corrección, si se presenta alguna inconsistencia con la información diligenciada en la inscripción. Si la información solicitada no es suministrada o no cumple con los requisitos necesarios para el programa que aplica, la inscripción será anulada

4. Genera y envía a los aspirantes, las credenciales con la citación a las diferentes pruebas.

Aspirante a la Especialización Medico-Quirúrgica

Dirección de Educación Médica

Dirección de Educación Médica

Dirección de Educación Médica

Art. 62 Reglamento General de Posgrado

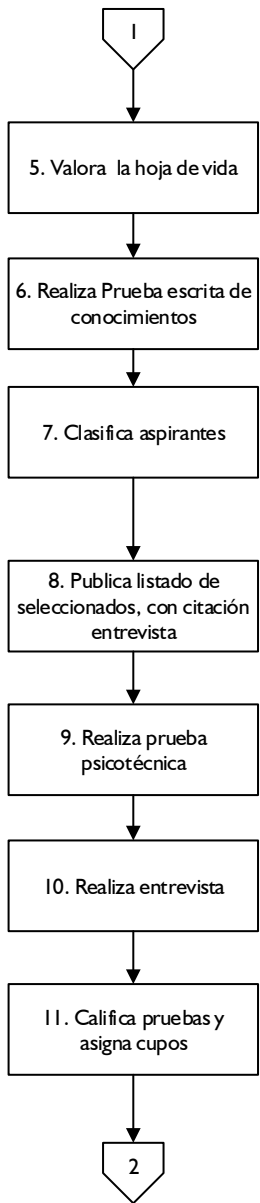
DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
 <pre> graph TD Start([1]) --> Step5[5. Valora la hoja de vida] Step5 --> Step6[6. Realiza Prueba escrita de conocimientos] Step6 --> Step7[7. Clasifica aspirantes] Step7 --> Step8[8. Publica listado de seleccionados, con citación entrevista] Step8 --> Step9[9. Realiza prueba psicotécnica] Step9 --> Step10[10. Realiza entrevista] Step10 --> Step11[11. Califica pruebas y asigna cupos] Step11 --> End([2]) </pre>	<p>5. Valora la Hoja de Vida, asignado los puntos de acuerdo a las calificaciones obtenidas durante la carrera, sin incluir el internado, certificación de lengua extranjera, experiencia profesional, actividad investigativa, publicaciones, asistencia a eventos académicos, distinciones o premios.</p> <p>6. Realiza prueba. Aspirante a especializaciones médico - quirúrgicas presenta prueba escrita de conocimientos. Para continuar en el proceso de selección el aspirante debe obtener un puntaje no menor al 60% del total posible en el examen de conocimientos.</p> <p>7. Clasifica hasta tres aspirantes por cada cupo previsto, los cuales recibieron los puntajes mas altos.</p> <p>NOTA: Si existe coincidencia en el puntaje total entre los aspirantes el criterio de selección será el mejor examen, si subsiste la igualdad se escogerá al aspirante con mayor puntaje en las preguntas de la especialidad.</p> <p>8. Publica lista con los aspirantes preseleccionados, indicando el lugar y fecha donde se realizará la entrevista</p> <p>9. Realiza prueba. Aspirante a especializaciones médico - quirúrgicas presenta prueba psicotécnica</p> <p>10. Realiza entrevista a cada uno de los aspirantes de la especialización médico-quirúrgica.</p> <p>11. Califica las pruebas y asigna los cupos entre quienes hayan obtenido los mejores puntajes.</p>	<p>Comité nombrado por el Consejo de la Unidad Académica</p> <p>Director de Escuela de Medicina</p> <p>Dirección de Educación Médica</p> <p>Dirección de Educación Médica</p> <p>Departamento Respectivo</p> <p>Comité Entrevistador</p> <p>Dirección de Educación Médica</p>	<p>Art. 64 del Reglamento General de Posgrado</p> <p>Art. 65 parágrafo 4 del Reglamento General de Posgrado</p> <p>Art. 66 del Reglamento General de Posgrado</p> <p>Art. 67 del Reglamento General de Posgrado</p> <p>Art. 68 del Reglamento General de Posgrado</p> <p>Art. 70 del Reglamento General de Posgrado</p>



DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
<pre> graph TD Start{{2}} --> T12[12. Presenta listado para aprobación] T12 --> T13[13. Publica listado de admitidos] T13 --> D13[Listado de admitidos] D13 --> T14[14. Solicita generación de hojas de vida] T14 --> T15[15. Asigna código a los admitidos] T15 --> T16[16. Crea hoja de vida] T16 --> T17[17. Consulta de los códigos asignados] T17 --> End{{3}} </pre>	<p>12. Presenta el listado de admitidos al Consejo de Escuela para su aprobación.</p> <p>13. Publica la lista de admitidos en un lugar visible de la Universidad</p> <p>14. Solicita a la Dirección de Admisiones y Registro Académico, para que se genere desde el SI, la hoja de vida de los aspirantes admitidos</p> <p>15. Asigna Código a los Aspirantes Admitidos.</p> <p>16. Crea hoja de vida en el Sistema Académico de Posgrado.</p> <p>17. Consulta en el SI los códigos asignados a los admitidos</p>	<p>Dirección de Educación Médica</p> <p>Dirección de Educación Médica</p> <p>Dirección de Educación Médica</p> <p>Auxiliar Administrativa de Admisiones y Registro Académico</p> <p>Auxiliar Administrativa de Admisiones y Registro Académico</p> <p>Coordinación del Programa</p>	



DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
<pre> graph TD Start{{3}} --> 18[18. Envía carta de admisión] 18 --> 19[19. Realiza prueba de competencia] 19 --> 20[20. Realiza proceso de matrícula] A((A)) --> 20 20 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>18. Envía carta de admisión a los aspirantes admitidos a la especialización medico-quirúrgica.</p> <p>19. Realiza prueba. El estudiante admitido presenta Prueba de Competencia Lectora y habilidades para la comprensión del lenguaje oral en una lengua extranjera</p> <p>NOTA: El estudiante que no obtenga los puntajes mínimos tendrá un año para cumplir con el requisito.</p> <p>20. Realiza el proceso de matrícula en la Oficina de Educación Médica, recibida la información y cumplidos los requisitos</p>	<p>Dirección de Educación Médica</p> <p>Instituto de Lenguas</p> <p>Admitido(s) a la Especialización Médico-quirúrgica</p>	



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	Abril 17 de 2009	Creación del Documento
02	Noviembre 15 de 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación de la normatividad, contemplando el Nuevo Reglamento General de Posgrados, Acuerdo del Consejo Académico 075 de 2013. • Cambios en los documentos de referencia de las actividades: I, 2, 5, 6, 9, 10 y 11 conforme al Reglamento General de Posgrados. • Cambios en el diagrama de flujo y descripción de actividades: I, 2,3,4, 14, 17, 10 y 11 conforme al Reglamento General de Posgrados y actualizaciones del SI.
03	Septiembre 04 de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio en la normativa, incluyendo el Acuerdo 013 de 2014 y Acuerdo 186 de 2015, los cuales fueron expedidos por el Consejo Académico. • Se Elimina en la actividad I el ítems de la tarjeta profesional de médico o resolución que emite el Ministerio de Salud y que lo habilita para hacer el ejercicio de la medicina. • Se incluye en la actividad I, un ítem sobre los documentos exigidos de certificación de lengua extranjera.